



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo en materia Control y vigilancia de precios, prevención del alza de los mismos sin justificación alguna y en su caso sanciones correspondientes, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y aseguramiento de la cadena de distribución de alimentos por parte de los esfuerzos coordinados entre la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

**I. METODOLOGÍA**

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de las Proposiciones en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de las Propositiones con Punto de Acuerdo de mérito, turnadas a esta Comisión para su correspondiente análisis.

## II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo del Grupo Parlamentario del PES, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita respetuosamente a diversas dependencias y a los 32 gobiernos de las entidades federativas que se fortalezcan y garanticen las estrategias de abasto de alimentos y el control de precios de la canasta básica, debido a la emergencia sanitaria generada por el virus sars-cov2 (covid-19), así como para que coadyuven a promover la sanitización a través de nebulizaciones para la limpieza y desinfección de las ciudades y municipios.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario del PT, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar visitas aleatorias a las empresas que realizan actividades esenciales, de los sectores fundamentales de la economía, así como a implementar una campaña nacional de información y difusión con el objetivo de promover entre la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RÚRAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

población la compra consciente de productos de la canasta básica y el reporte de anomalías que realicen las empresas antes referidas.

4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
5. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, la diputada Martha Elisa González Estrada del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a que aplique las disposiciones legales y verifique el costo de productos, bienes y servicios que se encuentran en el mercado con énfasis en los productos de la canasta básica.
6. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
7. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, el diputado Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario del PES, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice campañas de difusión informativas en televisión, radio y redes sociales, sobre los procedimientos a seguir para denunciar alzas injustificadas en los precios de productos, relacionadas con la pandemia del covid-19.
8. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
9. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel del grupo parlamentario del PT, presentó Proposición con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, como autoridad administrativa más cercana al consumidor, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas de vigilancia necesarias, para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos, para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor en la alcaldía Iztapalapa.

10. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
11. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, la diputada Julieta Macías Rábago del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar la vigilancia y sanción por alzas en precios de la canasta básica y a informar a consumidores sobre precios justos en lenguaje claro y accesible para personas con discapacidad.
12. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
13. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, la senadora Verónica Delgadillo García, Senadora del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar, investigar, y sancionar a los establecimientos que incrementen de forma injustificada los precios en productos de consumo básico durante el presente periodo de Emergencia Sanitaria.
14. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

15. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo del 2020, el diputado José Elías Lixa Abimerhi del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que investigue y sancione con carácter de prioritario los aumentos de precios a productos de higiene personal y bienes de primera necesidad por la contingencia provocada por el coronavirus SARS-Cov2 en México.
16. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
17. En Sesión celebrada con fecha 3 de junio del 2020, la diputada Maricruz Robledo Gordillo del Grupo Parlamentario del PT, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, con el fin de garantizar que se respeten los precios de los productos de la canasta básica que se venden en las tiendas DICONSA del estado de Chiapas.
18. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
19. En Sesión celebrada con fecha 3 de junio del 2020, la diputada Marcela Guillermina Velasco González y de diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para fortalecer las acciones conjuntas con tiendas de autoservicios, departamentales, centrales de abasto y mercados mayoristas, a fin de garantizar el abasto y suministro de alimentos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

y productos básicos, durante y después de la emergencia sanitaria por COVID-19.

20. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
21. En Sesión celebrada con fecha 3 de junio del 2020, la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar una regulación del precio de los tanques de oxígeno para uso médico, durante la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-COV-2 (COVID-19).
22. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
23. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio del 2020, el senador Ricardo Velázquez Meza del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del organismo de seguridad alimentaria mexicana para que haga uso de las unidades que fungen como tiendas móviles y lleven a las comunidades más alejadas y remotas del estado de Baja California Sur, los productos de la canasta básica a un precio bajo y justo.
24. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
25. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio del 2020, la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emita nuevas reglas generales aplicables a almacenes generales de depósito que contemplen mecanismos para la utilización de los recursos derivados de la reserva de contingencia para el mantenimiento de sus operaciones en situaciones excepcionales en atención a la pandemia originada por el virus COVID-19; y se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que realice las acciones necesarias en apoyo al sector agropecuario para garantizar y fortalecer el funcionamiento de los almacenes generales de depósito, para responder adecuadamente a los requerimientos de las cosechas correspondientes al ciclo primavera verano, particularmente las relativas al maíz y frijol.
26. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
27. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio del 2020, el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Ricardo Sheffield Padilla, Procurador Federal del Consumidor, para garantizar la revisión constante de los precios en establecimientos o tiendas de autoservicio y la aplicación eficiente de sanciones en los casos que se presente un alza injustificada de precios, durante la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.
28. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
29. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio del 2020, el senador Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Consumidor a sancionar a quienes incrementen precios de insumos médicos y medicamentos.

30. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
31. En Sesión celebrada con fecha 8 de julio de 2020, la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Sinaloa a que revise, investigue y detenga el aumento de precios en empresas, tiendas de autoservicio y farmacias que venden productos para el tratamiento de COVID-19.
32. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
33. En Sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2020, la diputada Mónica Almeida López del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como al de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a vigilar los costos de los productos de la canasta básica e implementar un programa de apoyo que permita mantenerlos a un precio accesible, en razón de la difícil situación económica que vive la población.
34. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

### III. CONTENIDO

- a) El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario del PES, señala entre otros aspectos que:

En el Partido Encuentro Social, están a favor de fortalecer y garantizar la seguridad alimentaria de la población y, sobre todo, de la más vulnerable, evitando a toda costa la escalada de precios y ventas desleales de la canasta básica, evitando con esto que la economía de las familias se vea afectada, durante la Emergencia Sanitaria generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19).

En México, el 23 de marzo de 2020 debido al avance global de la pandemia, el Consejo de Salubridad General reconoció al virus SARS-CoV2 (COVID19) como una enfermedad grave de atención prioritaria. Donde se dispuso la implementación de medidas preparatorias, de prevención y de control para enfrentar y contener la epidemia, la cual sería coordinada y supervisada por la Secretaría de Salud.

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió un el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El 31 de marzo de 2020, el Secretario de Salud pronunció el Acuerdo por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dentro de las cuales está el continuar con el funcionamiento de las actividades esenciales como: la producción agrícola, pesquera y pecuaria, la agroindustria, la industria de alimentos, mercados de alimentos, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

*“PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Economía; así como a sus homologas en los 32 gobiernos de las entidades federativas para que fortalezcan y garanticen en el ámbito de sus atribuciones la cadena de distribución y el Abasto de Alimentos.*

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, llevar a cabo acciones en el ámbito de sus facultades con el objeto de garantizar que los Precios de la Canasta Básica no sean incrementados en forma arbitraria, durante la Emergencia Sanitaria Generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19).*

*TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretaría de Salud, así como a los homologas en las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones y territorios promuevan la sanitización de espacios públicos en ciudades y municipios para combatir el virus Sars-Cov2 (Covid-19).”*

- b)** La senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del PT señala en el apartado expositivo que:

En el contexto de la pandemia provocada por la aparición, expansión y contagio entre la población del virus SARS-CoV2 (Covid-19), la Secretaría de Salud expidió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de este año.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Entre los puntos del mencionado Acuerdo destaca la distinción entre actividades esenciales y no esenciales que realizan los sectores público, social y privado.

Dentro de las actividades esenciales se establecen, entre otras, la distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados.

Así, han estado operando, en muchos casos sin cumplir las medidas preventivas sanitarias correspondientes, las empresas destinadas a los giros comerciales antes mencionados. Se ha documentado que el aumento desproporcionado e injustificado de precios de los productos, aprovechando la circunstancia de pánico y encierro que hay entre la población.

A pesar de que todas las autoridades han reconocido que hay abasto suficiente de los productos básicos, y que, en consecuencia, no hay razón para aumentar los precios, lo cierto es que en los mercados que se mantienen abiertos, los supermercados, las tiendas de autoservicio y las abarroterías, los precios aumentan día con día sin detenerse.

Por lo anterior, la legisladora promotora somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a efecto de realizar visitas aleatorias a las empresas que realizan actividades esenciales, de los sectores fundamentales de la economía, catalogadas así en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, a efecto de evitar el aumento injustificado de precios durante esta época de emergencia sanitaria y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

*sancionar a aquellas que han aumentado el precio de los productos de la canasta básica durante la emergencia sanitaria.*

*SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a efecto de que implemente una campaña nacional de información y difusión con el objetivo de promover entre la población la compra consciente de productos de la canasta básica y el reporte de anomalías que realicen las empresas que realizan actividades esenciales, de los sectores fundamentales de la economía, catalogadas así en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, a través de las distintas modalidades que actualmente tiene como llamada telefónica, correo electrónico o Concilianet”.*

- c) La diputada Martha Elisa González Estrada del Grupo Parlamentario del PAN, manifestó, entre otros aspectos, que:

No es posible que el precio de los productos de la canasta básica, que son de primera necesidad para las familias mexicanas se modifique diariamente al gusto y conveniencia de los ofertantes y no pase nada, quien se encarga de verificar a conciencia que los kilos de tortilla, de huevo, de frijol o de carne si sean de a kilo, porque solo se basan en verificar algunas gasolineras y ni así nos pueden garantizar que los litros sean realmente de a litro. En estos momentos en que nuestro país, está pasando por esta crisis del COVID- 19, se necesita que las instituciones hagan su trabajo y que lo hagan bien ya que los precios del huevo y la tortilla, entre otros, han registrado alzas en las últimas semanas.

El Consejo Rector de la Tortilla Tradicional Mexicana señaló que el kilo de este producto podría llegar a los 20 pesos por kilo, como resultado que la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

tonelada de maíz subió de 4 mil 800 pesos a 6 mil pesos en el último mes, y se estimó que en las próximas semanas pudiera llegar a los 6 mil 500 pesos. Es evidente, que estos abusos se comenzaron a dar debido a la emergencia sanitaria, y de forma más evidente, después de la declaratoria por parte de las autoridades sanitarias, de la fase 2 de la pandemia del COVID- 19. Por lo que, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que pase del discurso a las acciones, y aplique las disposiciones legales correspondientes, a fin de que verifique el costo de productos, bienes y/o servicios que se encuentren en el mercado, dando énfasis a los productos de la canasta básica y sancione con determinación a quienes infrinjan la ley.*

*SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal a fortalecer las políticas de los operativos de verificación con la finalidad de salvaguardar el derecho de los consumidores durante esta contingencia del COVID- 19, y a que gire instrucciones a los encargados de las Oficinas de Defensa del Consumidor en los Estados, para que también cumplan con sus obligaciones de verificación y sancionen a quienes sin justificación alguna eleven los precios de los productos, bienes y/o servicios, con especial atención a los productos de la canasta básica.*

*TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor que difunda ante la opinión pública el número de quejas atendidas en materia de alza de precios de productos de la canasta básica, así como los establecimientos sancionados por el aumento de precios de manera injustificada y la sanción aplicada en cada caso.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- d) El diputado Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario del PES, señala en el apartado expositivo que:

Desde que el coronavirus comenzó a propagarse más allá de las fronteras de China, el gel antibacterial y las mascarillas son dos de los productos más demandados del mercado. En estados como Baja California y Tamaulipas, algunos comercios aseguran que se agotan en cuestión de horas, una vez que se reponen, mientras que en la Ciudad de México parecen encontrarse prácticamente agotados. La alta demanda de estos productos ha llevado a algunos establecimientos a incrementar el costo de venta. Sin embargo, el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ha informado sobre las denuncias por alza injustificada a los precios de cubrebocas, gel antibacterial, entre otros artículos necesarios para prevenir el COVID-19.

Asimismo, se ha señalado que, los negocios que aumenten los precios de los productos de manera injustificada recibirán una sanción de hasta 3 millones de pesos. Ricardo Sheffield, titular de la Profeco, aseguró que, pese a la pandemia por el COVID-19, en México hay abasto suficiente de productos básicos, por lo que no hay razones para aumentar los precios. Actualmente la Profeco tiene facultades, no solo para supervisar los precios, sino para imponer multas y decomisar productos.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice campañas de difusión informativas en televisión, radio y redes sociales, sobre los procedimientos a seguir para denunciar alzas injustificadas en los precios de productos, relacionados con la pandemia del COVID-19”.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RÚRAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- e) La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del PT, en la Proposición referida, señaló, entre otros elementos que:

Durante estas últimas semanas, se ha venido advirtiendo sobre el incremento en los precios de productos importantes para la alimentación de los mexicanos, pero no solo en la tortilla y el huevo, sino en una gran variedad de productos que componen la canasta básica.

Lo anterior, derivado del inicio de la emergencia sanitaria, en la que amas de casa de la demarcación Iztapalapa, comenzaron a denunciar un indiscriminado aumento de precios en la canasta básica, motivo que vulnera gravemente y no aporta al bienestar de las familias mexicanas en general. La alcaldía Iztapalapa desplegó una campaña de fomento a la denuncia por incremento en los precios de productos, principalmente alimenticios en todos los comercios de la demarcación.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), como autoridad administrativa más cercana al consumidor, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas de vigilancia necesarias, para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos, para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor en la Alcaldía Iztapalapa”.*

- f) La diputada Julieta Macías Rábago del Grupo Parlamentario de MC, mencionó en el cuerpo expositivo de la Proposición referida, entre otros aspectos los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

En México, debido al cierre de empresas y pérdida de empleo de miles de mexicanos, el sector comercio, servicios y turismo arrastra pérdidas por 449,236 millones de pesos por la suspensión de labores ante la pandemia COVID-19, esto en el periodo del 17 de marzo al 30 de abril del 2020.

A un mes de la cuarentena, el monitoreo del mercado entre el 20 de marzo al 22 de abril realizado por la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), detecto varios productos a la alza, ejemplo: Cebolla (59.09%), chile (40%), papa (20.83%), naranja (20%), limón (25%), jamón de pierna (9.38%), aguacate (7.62%).

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar en todo el país los mecanismos de vigilancia y sanción ante alzas injustificadas en precios de los productos que conforman la canasta básica.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a implementar una campaña informativa en medios masivos de comunicación, mediante la cual se provean actualizaciones semanales a los comunicadores sobre precios justos que correspondan a productos de la canasta básica, en lenguaje claro y accesible también para personas con discapacidad”.*

- g) La senadora Verónica Delgadillo García, integrante del Grupo Parlamentario de MC, mencionó en el cuerpo expositivo de la Proposición referida, entre otros aspectos los siguientes:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

“La economía global en un sorprendente estado de suspenso, los países más vulnerables del mundo sufren daños cada vez más intensos”, siendo la despedida de empleados, y la reducción en el gasto e ingreso familiar algunos ejemplos de impacto más inmediatos y tangibles. Entre otros argumentos de la legisladora, se encuentran los siguientes:

Cabe mencionar que para el caso de México la situación no será ajena, teniendo como antecedentes el nulo crecimiento del Producto Interno Bruto, el aumento del dólar frente al peso mexicano y la caída en precio del petróleo, lo que genera aún más la preocupación.

Los efectos de la contracción económica del país, como son la pérdida de empleo en diciembre, el bajo crecimiento del trabajo formal en enero y mayores niveles de desocupación, ya se están reflejando en el Indicador de Confianza del Consumidor.

Ante esta situación, y a partir de la declaratoria formal de contingencia sanitaria, se ha comenzado a percibir un aumento de precios en distintos productos de consumo básico, como es el caso de tortilla, frijol y el huevo, mismos que han tratado de ser justificados por los alcances económicos de la pandemia de coronavirus y de algunas especulaciones sobre su disponibilidad.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor a redoblar sus esfuerzos para vigilar, investigar y sancionar a aquellos establecimientos que decidan, de forma desmedida y abusiva, aumentar el precio a productos de la canasta básica ante la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país ocasionada por el virus SARS-CoV2”.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- h) El diputado José Elías Lixa Abimerhi del Grupo Parlamentario del PAN, manifestó entre otros elementos lo siguiente:

En economía, la especulación, consiste en la compra o venta de bienes con vistas a su posterior reventa o recompra, cuando el motivo de tal acción es la expectativa de un cambio en los precios afectados con respecto al precio dominante y no la ganancia derivada de su uso, o de algún tipo de transformación efectuada sobre estos o de la transferencia entre mercados distintos. Es decir que una operación especuladora busca no disfrutar del bien o servicio involucrado, sino obtener un beneficio de la o las fluctuaciones de su precio con base en el cambio de las condiciones del mercado en el tiempo.

El brote de coronavirus que ha desatado una demanda mundial por mascarillas protectoras para frenar la propagación del virus, generó desabasto de máscaras cubre bocas del modelo "N95" fabricado por marcas como "3M" en algunas ferreterías del país o incrementos de hasta 13 veces en precios en sólo un par de días. El productor "3M" reconoció que debido a la situación mundial de salud provocada por el brote del coronavirus, también llamado Covid-19, la demanda global de suministros utilizados para tratar y ayudar a proteger a las personas alrededor del mundo actualmente está excediendo el suministro global.

Los precios encontrados de máscaras cubrebocas del modelo "N95" van desde los 20.45 pesos a los 264.95 pesos por mascarilla, una diferencia de hasta 13 veces del valor original de este producto.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*"PRIMERO. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en ejercicio de las facultades de vigilancia y verificación dispuestas en el artículo 96 de la misma ley, se cerciore de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

*forma prioritaria durante la duración de la contingencia sanitaria actual, de que los proveedores de bienes y servicios relacionados con la prevención y mitigación de la propagación del virus Coronavirus SARS-COV-2, especialmente los productos de higiene personal como máscaras cubre bocas y productos antibacteriales en sus diversas presentaciones, así como de productos de primera necesidad, no incrementen injustificadamente precios con el objeto de obtener un lucro indebido buscando sacar provecho del temor y la necesidad exacerbada de la población, aplicando en su caso las sanciones correspondientes de conformidad con el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.*

*SEGUNDO. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a priorizar el procesamiento de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras relativas a abusos cometidos por proveedores y comerciantes en la venta de los productos de higiene personal como máscaras cubre bocas y productos antibacteriales en sus diversas presentaciones, así como de productos de primera necesidad, conforme a lo dispuesto por el articulado de la Sección Primera del Capítulo XIII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, aplicando en su caso las sanciones correspondientes de conformidad con el artículo 128 de la Ley”.*

- i) La diputada Maricruz Robledo Gordillo del Grupo Parlamentario del PT señala en el apartado expositivo que:

A través de aproximadamente 27 mil tiendas comunitarias, se venden comestibles de primera necesidad como carne (res, pollo y puerco), huevo, leche, agua purificada, el cuadro básico de frutas y verduras, además de artículos de limpieza e higiene personal, y bienes complementarios como



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19

pilas, que resultan de gran utilidad en casos de emergencias naturales y de apoyo en materia de protección civil, (SADER, 2020).

Los precios de los productos ofertados se determinan por DICONSA, quien distribuye una lista de precios a cada tienda, la cual debe estar colocada en un espacio visible al interior del establecimiento. El artículo 8 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V, refiere que se busca que el margen de precio en los puntos de venta sea por lo menos 15 por ciento inferior, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local.

Sin embargo, a pesar de que existe una estructura que delimita las competencias en cada etapa de la cadena de distribución y comercialización, en el estado de Chiapas, en varias tiendas, principalmente las que se ubican en las regiones Sierra y Costa, los precios de los productos se encuentran encarecidos con respecto al resto de tiendas de la localidad, lo anterior se suma a la especulación causada por la pandemia derivada del COVID-19.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, a través del organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, con el fin de garantizar que se respeten los precios de los productos de la canasta básica que se venden en las tiendas DICONSA del estado de Chiapas.”*

- j) La diputada Marcela Guillermina Velasco González y de diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI, señala en el apartado expositivo que:

Ningún país, incluyendo a México, está exento de padecer en algún momento los riesgos y consecuencias de no poder importar productos, sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGITAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

todo, del sector primario, agricultura y ganadería, ante la inminente restricción de exportaciones que podrían implementar algunas naciones, con el objeto de abastecer su consumo interno.

México necesita garantizar la seguridad alimentaria que tantos años costó forjar a los miles de productores, en los poco más de siete millones de hectáreas que conforman los distritos y unidades de riego del país, y que genera más del 60 por ciento de toda la producción nacional.

Por lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para fortalecer las acciones conjuntas con tiendas de autoservicios, departamentales, centrales de abasto y mercados mayoristas, a fin de garantizar el abasto y suministro de alimentos y productos básicos, durante y después de la emergencia sanitaria por COVID-19.”*

k) La diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano del Grupo Parlamentario Morena señala en el apartado expositivo que:

En caso de no requerir hospitalización, durante la evolución de la enfermedad, muchos pacientes requieren de Oxigenoterapia, cuyo objetivo es garantizar las necesidades de oxígeno de los tejidos, se utiliza en pacientes con coronavirus que han desarrollado insuficiencia respiratoria o neumonía; es decir, quienes tienen una inflamación en el pulmón, que impide el ingreso y salida de oxígeno de manera natural. Este problema ocasiona ahogamiento o falta de aire, así como los pacientes dados de alta por una notable mejoría, no obstante, deben seguir un tratamiento en casa con tanques de oxígeno suplementario, el cual consiste en administrar oxígeno en concentraciones elevadas y es utilizada principalmente como auxiliar ante una insuficiencia respiratoria crónica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Los precios de los tanques de oxígeno pueden variar dependiendo de su tipo, tamaño, contenido y accesorios, puede encontrarse desde los \$1995 hasta los \$8000 si se busca un tanque de mayor capacidad, la recarga debe ser suministrada una vez cada 24 horas o dependiendo del tamaño del contenedor y el uso que requiera el paciente, este tratamiento representa un gasto mayor a la economía de los mexicanos que no cuentan con seguridad social y por consiguiente tampoco con ingreso estable.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a llevar a cabo la regulación de los precios ofrecidos al público por los proveedores de tanques de oxígeno para uso médico, durante esta emergencia sanitaria derivada del virus SARS-COV-2 (COVID-19).”*

- 1) El senador Ricardo Velázquez Meza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena señala en el apartado expositivo que:

Que desde el pasado 28 de febrero del presente año, la Secretaria de Salud confirmó la existencia del primer caso de coronavirus (COVID-19) en México. Que, en Baja California Sur, se presentó el primer caso de un paciente portador del virus COVID-19 el día 21 de marzo del presente año, situación que alertó a toda la ciudadanía y autoridades locales, quienes inmediatamente tomaron las precauciones debidas y atendieron las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y se han resguardado en sus hogares.

Derivado de lo anterior un gran número de familias mexicanas, especialmente sudcalifornianas, se han visto en la necesidad de dejar de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

laborar y recibir una remuneración monetaria, situación que agrava la economía familiar.

Que el estado de Baja California Sur cuenta con una extensión territorial de más de 75, 675 kilómetros cuadrados, lo que dificulta el traslado y la garantía del abastecimiento de productos de primera necesidad en todas las comunidades, motivo por el cual el presente punto de acuerdo tiene como finalidad el exhortar al Titular del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana para que se haga uso de las unidades que funcionan como tiendas móviles y puedan llevar a las zonas más alejadas y remotas del Estado de Baja California Sur, específicamente las que se encuentran al norte de la entidad, los productos de la canasta básica que tienen a la venta y puedan garantizar un precio bajo y justo que esté al alcance de quienes hoy se ven afectados por el confinamiento provocado por la pandemia del coronavirus

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana para que en el ámbito de sus atribuciones, haga uso de las unidades que funcionan como tiendas móviles y lleven a las comunidades más alejadas y remotas del Estado de Baja California Sur, los productos de la canasta básica que tienen a la venta, garantizando un precio bajo y justo, al alcance de quienes hoy se han visto afectados por el confinamiento provocado por la pandemia del coronavirus.”*

m) La diputada Dulce María Sauri Riancho del Grupo Parlamentario del PRI, manifestó entre otros elementos lo siguiente:

Uno de los componentes esenciales de las cadenas productivas del país, son los Almacenes Generales de Depósito, que de acuerdo con el artículo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

11 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, son entidades que tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito. Asimismo, otorgan financiamiento tomando como garantía los mismos bienes o mercancías.

Derivado de la importancia estratégica de los Almacenes Generales de Depósito en las cadenas productivas y ante la crisis derivada de la contingencia sanitaria por el COVID 19, sobre todo cuando las actividades productivas son afectadas sustancialmente, toda vez que la mayor parte de éstas no son consideradas como actividades esenciales; las empresas manufactureras dependen de los insumos intermedios, inclusive algunos de ellos provenientes del extranjero, de países que sufren desaceleración económica como consecuencia de las medidas que también se han implementado para evitar contagios; las limitaciones al transporte para atender las medidas sanitarias se suman al impacto en la cadena productiva, disminuyendo los ingresos de todos los actores de esa cadena.

En este sentido, es evidente que los Almacenes Generales de Depósito ante la pandemia, están enfrentando un gran reto que pone en riesgo su buen funcionamiento, la capacidad de almacenaje y su liquidez para hacer frente a las obligaciones adquiridas derivadas de su posición estratégica en las cadenas productivas. Lo anterior debe prender los focos rojos, pues no solo está en riesgo este sector estratégico, sino también otros sectores que dependen del funcionamiento óptimo de estos almacenes como el agropecuario.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“PRIMERO.– La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y en el ámbito de sus*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

*respectivas atribuciones, emita nuevas Reglas Generales aplicables a Almacenes Generales de Depósito, que contemplen mecanismos para la utilización de los recursos derivados de la reserva de contingencia y sus rendimientos, para el mantenimiento de sus operaciones en situaciones excepcionales en atención a la pandemia originada por el virus COVID-19.*

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que con base en sus atribuciones, realice las acciones necesarias en apoyo al sector agropecuario para garantizar y fortalecer el funcionamiento de los Almacenes Generales de depósito para responder adecuadamente a los requerimientos de las cosechas correspondientes al ciclo primavera verano particularmente las relativas al maíz y frijol."*

- n) El diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN, señala en el apartado expositivo que:

Las actividades comerciales son uno de los principales aspectos sociales afectados por la pandemia del COVID-19. A la espera de una caída global del PIB del 3%<sup>1</sup> y de una caída del 6.6% en el PIB nacional según información del Fondo Monetario Internacional, la situación económica será turbulenta, donde los grupos vulnerables (como aquellos pertenecientes al sector informal) sufrirán los peores efectos de la desaceleración de la economía al carecer de un respaldo institucional que trascienda las medidas temporales que se han implementado para mitigar la creciente pérdida de empleos, el cierre de micro y pequeñas empresas, al igual que una caída en la oferta y demanda de mercancías nacionales e internacionales.

Por ello, la expectativa para que la población mantenga unas finanzas sanas requiere no solamente de la voluntad de los mexicanos, sino también de un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

estricto control y vigilancia respecto a la implementación de programas, así como una correcta remuneración del trabajo y el cobro de precios justos para los consumidores, especialmente en tiempos donde el abasto se verá perjudicado y las dinámicas de consumo cambiarán para adecuarse a este estilo de vida temporal.

Por lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“PRIMERO. La Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Ricardo Sheffield Padilla, Procurador Federal del Consumidor, para garantizar la revisión constante de los precios en establecimientos o tiendas de autoservicio en los casos que se presente un alza injustificada de precios durante la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.*

*SEGUNDO. La Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Ricardo Sheffield Padilla, Procurador Federal del Consumidor, para garantizar la aplicación eficiente de sanciones en los casos que se presente un alza injustificada de precios durante la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.”*

- o) El senador Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, señala en el apartado expositorio que:

El cuidado de la población afectada por el Covid\_19 y el regreso paulatino a la nueva normalidad requerirá que la población siga medidas de salud durante el plan gradual hacia la nueva normalidad, como las siguientes:

- Uso de cubrebocas en transporte público y lugares con aglomeraciones.
- Lavarse las manos frecuentemente y uso de gel antibacterial.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- Continuar con la Sana distancia y evitar el saludarse de mano y/o beso, y mantener 1.5 metros de distancia entre personas.
- Estornudo de etiqueta.
- Limpieza de espacios de trabajo y en el hogar.
- Desinfección constante de superficies con altos niveles de contacto.

Esto implica que se genere una mayor demanda tanto de las medicinas que requieren las personas con afecciones crónicas, inmunodeficientes y las personas adultas mayores como de materiales e insumos médicos, tanques de oxígeno, cubrebocas, guantes, alcohol, gel antibacterial y productos sanitizantes y de limpieza para contener la pandemia.

El lucro desmedido o los actos especulativos son acciones que no deben permitirse, porque por encima de éstos debe salvaguardarse la salud. En este sentido, además de velar por el derecho a la salud, las autoridades también tienen la obligación de proteger los derechos del consumidor, impidiendo el aumento injustificado de los precios y las prácticas desleales, como el desabasto o el acaparamiento de insumos y productos médicos medicamentos, cuyo propósito sea provocar su incremento, afectando el bolsillo de las personas, en una situación que se complica por la crisis económica derivada del Gran Confinamiento.

Por lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Consumidor a velar, en todo momento, por los derechos del consumidor y a vigilar y verificar que las empresas que producen, distribuyen o comercializan material médico e insumos como tanques de oxígeno, cubrebocas, guantes de látex, sanitizantes medicamentos y cualquier otro material que se requiera para la salvaguardar el derecho a la salud y el cuidado de enfermos afectados por la pandemia del COVID-19 y de la población en*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

*general, no incrementen de manera exorbitada los precios, o en su caso, se les apliquen las sanciones que correspondan.”*

- p) La diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, señala en el apartado expositivo que:

Ante las exigencias de las personas que sufren los embates del COVID19 en estos momentos y que tienen a sus familias haciendo un esfuerzo sobrehumano para sostenerlos en pie, pero sobre todo para conseguir recursos y cubrir las listas de medicamentos y alimentos que generen las condiciones de mejora de sus familiares infectados, es imperante tomar cartas en el asunto y detener con carácter de inmediato, las malas prácticas en el mercado de las farmacéuticas, pues todo los días la gente se queja de que están subiendo hasta dos veces por semana los precios de los medicamentos que pertenecen a las listas para el tratamiento de COVID19.

Es un problema realmente grave, pues las malas prácticas de las empresas farmacéuticas, negocios y tiendas de autoservicio están incrementando y agravando la condición de los pacientes en casa y el factor de infección, por no dar acceso a un tratamiento digno, de precio justo y seguro para las familias mexicanas más pobres o de clase media.

Es inaceptable que se lucre con el dolor y la muerte de la gente para aumentar las ganancias, no puede verse como una oportunidad en el mercado una pandemia, es aberrante que las y los consumidores estén pidiendo precios justos en los productos que ayudan en la cura de la pandemia y la delegación en Sinaloa de la Procuraduría Federal Del Consumidor, no tome medidas o advertencia para sancionar a las empresas farmacéuticas, negocios y tiendas de autoservicio.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

*ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Sinaloa a que revise, investigue y detenga el aumento de precios en empresas, tiendas de autoservicio y farmacias que venden productos para el tratamiento de COVID19, en perjuicio de la población Sinaloense afectada por la pandemia y las limitantes económicas en consecuencia.*

- q) La diputada Mónica Almeida López del Grupo Parlamentario del PRD, señala en el apartado expositivo que:

La canasta básica ha incrementado sus precios debido a las medidas de distanciamiento social que el poder ejecutivo implementó como parte de la estrategia del combate al COVID-19, las medidas de reactivación económica han resultado insuficientes. Un claro ejemplo de las consecuencias que ha traído el deterioro económico es el alza en el precio de los combustibles que, si bien tuvo una depreciación en los 3 meses anteriores, para el 20 de julio de 2020 el precio de la gasolina se encuentra en 20.25 en el centro del país.

Lo anterior deriva en el incremento de los costos de transportación de los productos básicos que conforman la canasta alimentaria de la que dependen millones de familias para subsistir y que representa un gran porcentaje de Producto Interno Bruto que poco a poco va a la baja.

Es por lo anteriormente expuesto que se propone la implementación de un programa permanente de seguimiento de los precios de la canasta básica para su protección realizado por la Procuraduría Federal del Consumidor con el fin de tener un monitoreo constante que permita a la administración pública implementar políticas públicas inmediatas, acertadas y efectivas para la población mexicana. Por otro lado, es necesario que el Gobierno Federal implemente un programa que aplique subsidios en la transportación de los productos básicos, esto derivado del alza en los precios de los combustibles, en el sentido de que este permita que los precios de dichos productos sean



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

mucho más accesibles dadas las graves condiciones económicas por las que atraviesa el país.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

*“PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de manera atenta y respetuosa exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, establecer una estrategia de vigilancia permanente en los precios de los productos de la canasta básica y sancionar los incrementos injustificados que resulten, en razón de la difícil situación económica que vive la población afectada por la pandemia del virus COVID-19.*

*SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de manera atenta y respetuosa exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a implementar acciones de fomento y estímulos para el transporte de mercancías que formen parte de la canasta básica, que permitan mantener y en su caso reducir su costo, ante la crisis económica derivada de la pandemia por el virus COVID-19.”*

#### IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RÚRAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** La Procuraduría Federal del Consumidor, cuenta con las siguientes atribuciones y facultades en materia de control y vigilancia de precios, establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFOC)<sup>12</sup>.

*“ARTÍCULO 8.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.*

*Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.”*

**“ARTÍCULO 24.** *La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:*

*Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;*

*Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;*

*I. a XII. ...*

*XIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;*

*XIV. a XVI. ...*

*XVII. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las*

<sup>1</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113\\_261219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113_261219.pdf)

<sup>2</sup>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

*autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores;*

*XVIII. y XIX. ...*

*XX. Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento;*

*XX Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda;*

*XXI. a XXV. ...*

*XXVI. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación, para el cobro de las multas que no hubiesen sido cubiertas oportunamente, y*

*XXVII. Las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos.”*

**“ARTÍCULO 35.** *Sin perjuicio de la intervención que otras disposiciones legales asignen a distintas dependencias, la Procuraduría podrá:*

*I. a II. ...*

*III. Imponer las sanciones que correspondan, en términos de esta ley.*

*...”*

**CUARTA.** Con fecha 20 de marzo del 2020, fue publicado en el DOF<sup>3</sup>, acuerdo de la Procuraduría Federal del Consumidor, mismo que estableció la suspensión entre el 23 de marzo al 20 de abril, de la atención de procedimientos de conciliación,

<sup>3</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590066&fecha=20/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590066&fecha=20/03/2020)





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

recepción de quejas o reclamaciones, atención de quejas o reclamaciones a través de Conciliaexpres, atención de procedimientos por infracciones a la ley y procedimientos arbitrales, atención de los registros públicos: de contratos de adhesión; de consumidores, y de casas de empeño. Por lo que se estima que, toda vez que el termino precluyó y a la fecha no hay Acuerdo que le sustituya, y que, el citado acuerdo no refiere visitas de verificación de control de precios, es preciso señalar que la Procuraduría Federal del Consumidor no cuanta con algún impedimento para llevar a cabo sus funciones.

**QUINTA.** Conforme a la información del CONEVAL, derivado de la actual coyuntura sanitaria aumentaría la pobreza por ingresos entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, teniendo un incremento de la pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas para 2020, mientras que para la pobreza laboral se estima un aumento de 37.3 a 45.8% en los primeros dos trimestres del 2020<sup>4</sup>.

Es e señalar que, la canasta básica la integran 43 alimentos prioritarios en la dieta de una persona<sup>5</sup>, un incremento injustificado en los precios agravará los efectos negativos de las y los mexicanos, sobre todo de quienes menos tienen.

**SEXTA.** A la Secretaría de Economía, de acuerdo con el artículo 34 incisos II), III) y IX) de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>6</sup>, le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

***Artículo 34.-** A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. ...*

*II.- Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;*

<sup>4</sup> [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Política\\_Social\\_COVID-19.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Política_Social_COVID-19.aspx)

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/canastabasica>

<sup>6</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

III.- Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes;

IV. a VIII. ...

IX. Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población; así como el fomento a la cadena de valor productiva agroalimentaria;

X. a XXXIII. ...”

**SÉPTIMA.** A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), le corresponde, conforme al artículo 35, incisos V), XXII), XXIII) de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

“**Artículo 35.-** A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a IV. ....

V. *Procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y la demanda de productos relacionados con actividades del sector rural;*

VI. a XXI. ...

XXII. *Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Economía y de Bienestar bajo principios que eviten su uso o aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales;*

XXIII. *Contribuir a la seguridad alimentaria, garantizando el abasto de productos básicos,*

XXIV. ...”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

**OCTAVA.** Es importante señalar que, SEGALMEX-DICONSA cerro el año 2019 con 26,026 tiendas móviles donde se ofrecen los 23 productos que contienen la canasta básica, se encuentran localizadas a lo largo y ancho del territorio nacional, con el objeto de asegurar que los productos lleguen a toda la población<sup>7</sup>.

**NOVENA.** De acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los Almacenes Generales de Depósito tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito. Asimismo, otorgan financiamiento tomando como garantía los mismos bienes o mercancías<sup>8</sup>.

Estas entidades también pueden emitir certificados de depósito sobre bienes y mercancías almacenados en bodegas que no forman parte de sus instalaciones; a esas bodegas se les denomina "habilitadas" y tienen la característica que la operación y control de dicha bodega está a cargo del Almacén General de Depósito.

Los Almacenes Generales de Depósito son los únicos facultados para expedir certificados de depósito y son responsables de las mercancías que amparen dichos documentos. Los certificados de depósito se pueden otorgar como garantía de créditos contratados con instituciones de crédito.

Asimismo, el alcance de sus actividades está en función del nivel que tengan autorizado:

- Nivel I.- exclusivamente para almacenamiento agropecuario y pesquero;
- Nivel II.- almacenamiento de bienes o mercancías de cualquier clase, a excepción del régimen de depósito fiscal y otorgamiento de financiamientos;
- Nivel III.- almacenamiento de bienes o mercancías de cualquier clase y mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal;

<sup>7</sup> <http://www.diconsa.gob.mx/tf/SPCT-Diconsa.html>

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/cnby/acciones-y-programas/almacenes-generales-de-deposito-24376>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- Nivel IV.- además de las actividades citadas en los niveles anteriores, otorguen financiamiento con garantía sobre los bienes o mercancías recibidas en depósito.

Finalmente, es de señalar que el 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las "REGLAS Generales aplicables a Almacenes Generales de Depósito y Casas de Cambio"<sup>9</sup>.

**DÉCIMA.** Esta Dictaminadora, considera que en los momentos actuales derivados de la pandemia provocada por el COVID-19, es preciso garantizar que toda la población, particularmente la que vive en condición de pobreza y pobreza extrema, pueda acceder al menos, a los alimentos e insumos mínimos indispensables para garantizar su bienestar y salud, por lo que las dependencias públicas en los tres niveles de gobierno, conforme a sus atribuciones y facultades, deben realizar todas y cada una de las acciones necesarias para asegurar que los precios de los productos alimentarios e artículos sanitarios de primera necesidad, no se eleven de manera arbitraria bajo ninguna circunstancia.

Los tiempos actuales reclaman de la mayor solidaridad social, así como de una supervisión permanente por parte de las autoridades para detectar sobre precios, especulaciones y anomalías que redunden en detrimento de las y los consumidores, y en su caso, sancionar con severidad a quien contravenga lo ordenado por la normatividad jurídica y administrativa vigente, a efecto de inhibir los abusos y arbitrariedades, que desafortunadamente han ocurrido en el país.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

<sup>9</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5377896&fecha=31/12/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377896&fecha=31/12/2014)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y, Economía; así como las dependencias homologas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y garanticen la cadena de distribución y el abasto de alimentos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, revisen la viabilidad de actualizar las Reglas Generales aplicables a Almacenes Generales de Depósito, con el objeto de contemplar mecanismos para la utilización de los recursos derivados de la reserva de contingencia y los productos de su inversión, para el mantenimiento de sus operaciones ante la situación actual de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, con base en sus atribuciones, realice las acciones necesarias en apoyo al sector agropecuario para garantizar y fortalecer el funcionamiento de los Almacenes Generales de depósito para responder adecuadamente a los requerimientos de las cosechas correspondientes al ciclo primavera verano, cuidando la cadena de distribución y el abasto de alimentos.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, por conducto de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), continúen impulsando por medio de sus tiendas móviles el reparto de alimentos de la canasta básica en las regiones más apartadas del país, así mismo se garanticen los precios de los productos que se venden en las tiendas DICONSA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

**QUINTO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo las acciones para garantizar el abasto y suministro de alimentos y productos básicos en tiendas de autoservicios, departamentales, centrales de abasto y mercados mayoristas, durante y después de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**SEXTO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a enviar un informe a esta Soberanía, sobre las acciones que ha realizado en el ámbito de sus atribuciones, para supervisar y verificar que los precios de los productos de la Canasta Básica y artículos de uso sanitarios como cubrebocas y gel antibacterial, destinados a reducir el riesgo de contagio por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), no sean incrementados de manera injustificada, y en su caso, las sanciones que se han impuesto a los proveedores que aprovechando dicha situación, han elevado sus precios.

**SÉPTIMO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que continúe efectuando los procedimientos administrativos a que haya lugar en caso de detectarse incrementos injustificados de precios, y fortalezca las acciones en materia de difusión de información y orientación a los consumidores.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 4 de agosto de 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

**TERCERA COMISIÓN**

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <b>morena</b> Dip. Mario Delgado Carrillo. <b>Presidente</b>			
 <b>morena</b> Sen. Alejandro Armenta Mier <b>Secretario</b>			
  Dip. Josefina Salazar Báez <b>Secretaria</b>			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho <b>Secretaria</b>			














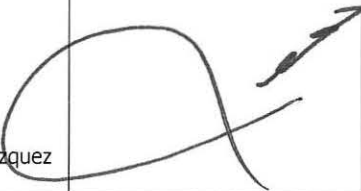
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <b>morena</b> Sen. Higinio Martínez Miranda <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Sen. Cecilia Margarita Sánchez García <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Dip. Dolores Padierna Luna <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Dip. Erasmo González Robledo <b>Integrante</b>	 <i>En sustitución</i>		
 <b>morena</b> Dip. Pavel Jarero Velázquez <b>Integrante</b>			






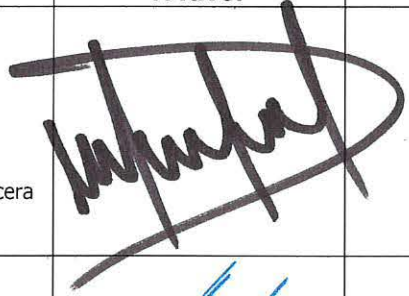



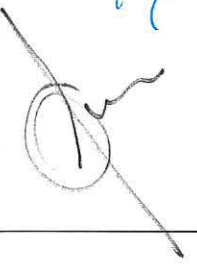



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPRENDEN LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>Integrante</b>			
 Sen. Manuel Añorve Baños <b>Integrante</b>			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo <b>Integrante</b>			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores <b>Integrante</b>			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz <b>Integrante</b>			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:**  
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
P3BLICAS

*Segundo Recesso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE COORDINEN SUS ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR QUE NO SE FRENE LA CADENA DE DISTRIBUCI3N DE ALIMENTOS, Y SE EXHORTA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE A LAS EMPRESAS QUE ARBITRARIAMENTE SUBEN LOS PRECIOS DE LOS 43 ALIMENTOS QUE COMPREDEN LA CANASTA B3SICA, ASI COMO LOS ARTICULOS DE USO SANITARIO UTILIZADOS PARA FRENAR EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	